

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por el cúmulo de procesos y las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, audiencias públicas orales, donde alguno de los servidores del despacho, debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc.; no hay empleados del centro de servicios que colaboren en este aspecto, entrega de títulos siendo dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, por son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados.

Julio 16 de 2021

VALENTINA MARTINEZ VARGAS
OFICIAL MAYOR

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: No. 2020-00122-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia Quindío.

Dieciséis de julio del dos mil veintiuno

Vista la constancia secretarial que antecede, antes de proceder al cambio de **CURADOR AD LITEM**, se requiere que la abogada **CAMILA MERCEDES CASTILLO RIAÑO**, presente los autos certificando la vigencia de los procesos que menciona, otorgándosele cinco días, de lo contrario deberá posesionarse en el término de la instancia, so pena de compulsar copias ante **LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE ARMENIA QUINDÍO**.

NOTIFÍQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR.
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 19-07-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA